

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy

San Salvador de Jujuy, 30 de julio de 2020.

Resolución N° 41-PSTJ-2020

Resolución del Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

Por medio de las Resoluciones de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia N° 9/2020 y N° 40/2020, se exhortó y reiteró a los Sres. Magistrados y Funcionarios a realizar trabajo remoto (work at home).

Que la obligación de trabajo remoto, tal como se especificó en las Acordadas que regulan la prestación del servicio de justicia durante la Pandemia Covid -19 se extiende a todo el personal administrativo dependiente de este Poder Judicial. Se hace necesario, recordar la plena vigencia y obligatoriedad de las disposiciones mencionadas.

Por lo expresado y conforme facultades otorgadas por medio de Acordada N° 73/2020 en su punto 11º), y acorde lo reglamentado por el Art. 48 inc. 5 de la L.O.P.J, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia,:

RESUELVE:

1- REITERAR: que todos los auxiliares administrativos se encuentran en estado de guardia pasiva, y deben en consecuencia encontrarse a disposición de sus superiores jerárquicos a

través de medios telefónicos fijos y celulares. El incumplimiento de lo aquí dispuesto podrá acarrear sanciones administrativas.

2- Registrar, notificar y dar amplia difusión.



Dr. SERGIO MARCELO JENERES
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



Ariel

Dr. ARIEL OMAR CUVA
Secretario de Superintendencia